

**FORO:**  
**PAPEL DE LAS ACADEMIAS EN EL DESARROLLO DEL PAÍS**

**LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES Y EL**  
**DESARROLLO DEL PAÍS**

**Dr. Román J. Duque Corredor**  
**Presidente de la Academia de Ciencias y Políticas y Sociales.**

**1. Su contribución al desarrollo del país.**

Tulio Chiossone; considera que el proceso legislativo y jurídico del país, que va de 1900 a 1935, fue de tan gran importancia; junto con otros acontecimientos, como la extinción del caudillismo y el creciente florecimiento del pensamiento jurídico del país; por la presencia de eminentes juristas; que dieron grandes aportes a la ciencia jurídica en general, que venía evolucionando desde la Constitución de la República en 1830. En ese período, mediante Ley del 21 de mayo de 1915, reformada por Ley del 30 de junio de 1924, fue creada la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Desde su creación como corporación de carácter científico, se le vinculó al desarrollo y progreso de las Ciencias Políticas y Sociales, en general. Por lo que para su ingreso como Individuos de número, originariamente treinta (30), además de ser abogados o doctores de Ciencias Políticas; se exige poseer reconocida e incontestable competencia en el dominio de dichas Ciencias.

Por ello, para su contribución al desarrollo del país, en estos campos, se le señalan como cometidos, cooperar en el mejoramiento de la legislación venezolana; revisar proyectos de códigos y demás leyes; presentar recomendaciones para la enseñanza de las Ciencias Políticas y Sociales; y relacionarse con todas las Academias de igual índole del mundo.

Durante su vigencia, la Academia, a través de su Boletín, publicaciones, y diferentes eventos; ha procurado cumplir con esos cometidos; para promover el desarrollo y progreso de las Ciencias Jurídicas del país.

Sus Individuos de número dieron aportes fundamentales a los cambios constitucionales y legislativos de 1936, de 1945 y de 1946; así como en la elaboración de trabajos para la preparación de la Constitución de 1961; y para las reformas procesales y laborales de los años 1980. Asimismo, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, promovió discusiones sobre la reforma de la Constitución de 1961 y acerca de los trabajos de la Asamblea Constituyente de 1998. Y, posteriormente, hasta el presente, ha sido espacio para la reflexión sobre la vigencia de la Constitución de 1999; y acerca del necesario respeto de la institucionalidad democrática propia del Estado de Derecho que proclama la vigente Constitución.

En épocas más recientes, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, participó en forma decisiva en la formación de una opinión pública sobre la propuesta de reforma constitucional; advirtiendo, en su estudio, acerca de la desviación de su sustrato axiológico democrático y pluralista, que representaba dicha propuesta; y, participando en la reflexión nacional acerca de la desnaturalización del principio de la alternabilidad en el poder mediante la reelección indefinida; por considerar que impide el relevo o la sustitución en el ejercicio del poder público, entre diferentes personas.

En las ejecutorías de La Academia de Ciencias Políticas y Sociales, merece destacarse su proyecto de modernización del Centro de Información Jurídica, entre otras acciones, a través de la actualización de su página WEB; cuyo números de usuarios es cada vez creciente; ampliándose sus vínculos con otras páginas informativas de nivel nacional e internacional. Y, su programa de digitalización de obras y trabajos jurídicos; procurando facilitar su acceso, búsqueda y utilización. Al igual que, en materia de divulgación del pensamiento jurídico, mediante una programación editorial de diferentes Series de Discursos, Estudios, Ensayos y Eventos; y de la publicación de textos clásicos de grandes juristas nacionales, a través del Centro de

Investigaciones Jurídicas de la Academia. Los programas de Catálogo en Línea de Colección Digital, del Boletín, de Bibliocentro al Día, de las actividades más relevantes de la Biblioteca y del Centro de Investigaciones de la Academia, permiten conocer la evolución del Derecho en Venezuela. E, igualmente, el Programa Ulpiano, de divulgación informativa; de Bibliografía Jurídica Venezolana, y de Libros Homenaje. Puede señalarse, como positivo, que la gestión de la Academia, en los últimos tiempos, mereció de las autoridades del Ministerio de Educación, la calificación de excelente por el alto grado de cumplimiento alcanzado en las actividades planificadas, hasta el último trimestre de 2008.

## **2. Vías de acción para optimizar el aporte de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.**

En ese orden de ideas, la continuación de las líneas de acción de divulgación del pensamiento jurídico, para la consolidación y reconstrucción de la institucionalidad del Estado de Derecho; en atención al objetivo primordial de propender al desarrollo y progreso de las Ciencias Políticas y Sociales en general. La continuación de la gestión acometida, deberán de ser las vías de acción de la Academia. Se impone, pues, el compromiso de mantener ese rendimiento en las acciones y actividades programadas para mantener y profundizar los logros alcanzados hasta el presente por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

A tales fines, la Academia tiene como proyecto el de la Nueva Sede para la Biblioteca “Andrés Aguilar Mawdsley”, a ser financiado por los aportes obtenidos por la aplicación de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación; que fue aprobado por el Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en fecha 11 de diciembre de 2007. Proyecto éste de importancia capital para el objetivo de divulgación del pensamiento jurídico nacional. El proyecto comprende la adquisición y acondicionamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la nueva sede de la Biblioteca, la culminación de mobiliarios, equipos e integración de las nuevas tecnologías. En este Proyecto se contempla la integración al programa de Biblioteca de la

Academia, de las bibliotecas de la Fundación “Rojas Astudillo” y la del Dr. Luis Felipe Urbaneja, respectivamente; y de otras bibliotecas cuya donación se ha ofrecido a la Academia.

### **3. Relación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales con los Centros Docentes y de Investigación.**

La vinculación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales con las Facultades de Ciencias Jurídicas y Políticas y con las Facultades de Derecho, de las diferentes Universidades del país, ha permitido canales de comunicación entre dicha Academia tales entidades de educación superior, de manera que han coauspiciado eventos a nivel local y nacional. Tal vinculación permite, a su vez, conocer de los proyectos de investigación que adelantan esos entes, de modo que es posible ponderar la celebración de convenios de cooperación de investigación, por ejemplo, sobre el estado de la justicia en Venezuela, o acerca de la reforma de los estudios de derecho en nuestro país. Estas son áreas donde es posible una fructífera relación con los diferentes centros docentes y de investigación. En ese orden de ideas, las visitas y charlas para los estudiantes de los últimos años de la Carrera de Derecho; y de estímulos a quienes obtengan el mayor grado de distinción en sus estudios universitarios de pregrado, es otra forma de vincular a la Academia con dichos centros. A través de estas relaciones, se incentiva la adaptación de la formación jurídica a las exigencias del presente milenio.

### **4. Relación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales con los medios de producción.**

Dentro de un orden general de principios, respecto de la vías de acción para hacer mejor el aporte de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales al desarrollo del país; su orientación institucional parte de la idea, que hoy día es una realidad histórica que los partidos políticos, los medios de comunicación social o las instancias de gobierno, no son los únicos mecanismos de participación ciudadana. Por eso, las Academias, deben asumir, cada vez más, esa función de intervenir en la identificación de lo

colectivo por medio de sus opiniones, sus planteamientos y sus iniciativas; sin perder la autonomía e independencia, que requiere su condición de corporación científica, no subordinada al Estado. Y, en un mundo interconectado o globalizado, la difusión de la labor de las academias, a nivel nacional e internacional, en razón de esa autonomía e independencia, y por su naturaleza científica, constituye una de las mejores expresiones del nivel cultural, social e institucional, de nuestras sociedades. Por otra parte, por haber resultado novedoso, y por la receptividad que tuvieron los talleres con comunicadores sociales, y medios informativos; una vía para relacionar a la Academia con los diversos sectores sociales, es continuar estos talleres, conjuntamente con el Colegio Nacional de Periodistas. Del mismo modo, la serie de foros sobre problemas jurídicos laborales, tributarios y acerca del régimen constitucional y legal del sistema económico; y a conveniencia de los medios alternos de solución de conflictos, son vías para relacionar la Academia con diversos sectores nacionales.

#### **5. Relación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales con los poderes públicos.**

Aunque la Ley de creación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, respecto de las opiniones sobre proyectos de códigos, leyes y reglamentos, se refiera a la previa solicitud de opinión por parte de los poderes públicos; nada impide que la Academia pueda emitir su criterio sobre tales proyectos, o sobre otras materia de interés jurídico; en razón del derecho de participación ciudadana que se reconoce en la vigente Constitución; máxime cuando uno de sus cometidos es cooperar en el mejoramiento de la legislación. Por eso, la formulación de pareceres y opiniones para los poderes públicos, en materias de trascendencia jurídica nacional, es una vía de relacionar a esta Academia con los poderes públicos.

#### **6. Relaciones Internacionales de las Academias.**

La cada vez mayor interconexión cultural y científica o la mundialización del Derecho; la importancia del derecho comparado como método de

investigación; requiere que la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, mantenga frecuente vinculación con Academias de otros países; y con organizaciones de juristas internacionales; como la Academia Internacional de Derecho Comparado, la Asociación Mundial de Juristas, la Comisión Andina de Juristas, la Comisión Internacional de Juristas, y la Internacional Bar Asociación, entre otras; por lo que se debe reforzar Los vínculos con esas instituciones y procurar que nuestros académicos, según sus especialidades, representen a la Academia en eventos internacionales o participen en actividades conmemorativas; o como conferencistas invitados en sus diferentes programaciones a nivel internacional.

## **7. Coordinación entre las Academias Nacionales.**

Para mejorar la participación de las Academias en el desarrollo nacional, es determinante una mayor actividad por parte del Consejo Interacadémico, no sólo para su común funcionamiento, de modo que se puedan adoptar en conjunto decisiones que les confieren a todas; sino sobre todo para fortalecer la institucionalidad de las Academias y su vocerío nacional; para lo cual es necesario la formulación de sus objetivos y de un programa interacadémico de acciones a desarrollar durante el año.

## **8. Conclusión; Las Academias y los tiempos presentes.**

Recientemente a comienzos de este año, se abrió una discusión en España, sobre el papel de las ocho Reales Academias que tienen su sede en Madrid; y se las dividió en dos categorías: Las que realizan actividades que trascienden las paredes de sus edificios; y las que llevan a cabo su trabajo en una semiclandestinidad, sin que la mayoría de los ciudadanos sepan de su existencia. Y se concluía sobre la necesaria puesta al día de las Reales Academias; recordándose que en el momento de su fundación fueron llamadas a opinar sobre los temas de su especialidad, de forma que los ciudadanos tuviesen una orientación solvente de lo que ocurría. Y, que esa tarea ha sido prácticamente olvidada; y, que, ahora son las tertulias o entrevistas por radio o televisión, desde donde se emiten pareceres a millones

de ciudadanos y que esas tertulias y discusiones sustituyeron a la opinión de las Academias. Así, se reclamaba, que tal vez tendrían que salir también a la escena pública portavoces de las Reales Academias, con la opinión de quienes deben saber algo en los campos de sus estudios. En ese orden de ideas, por ejemplo, el miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, de Madrid, Manuel Jiménez de Parga, recordaba, en el Diario ABC de Madrid, del 2 de enero de 2009, las palabras del discurso de ingreso a esa Academia, de la académica, Adela Cortina, quien afirmaba que la Academia, debe responder a las grandes cuestiones a las que hoy se enfrenta cualquier teoría de ética y filosofía política; porque *“una cosa es que la filosofía no deba ofrecer recetas, muy otra, es que no se esfuerce por ofrecer respuestas”*. Al igual, que citaba las palabras del Presidente de la Real Academia de Medicina de Madrid, Profesor Manuel Díaz Rubio, al preguntársele para que sirven las Academias, quien dijo: *“Primero diré lo que no son las Academias; no son un cementerio de elefantes”*; y luego, puntualizaba: *“La Academia sirve mucho por su capacidad de reflexión, libertad, independencia y rigor. Como institución estatal informa a las autoridades sobre los problemas que se le consultan pero de forma espontánea debe alertar sobre cuestiones que afectan al desarrollo de la ciencia en todas sus facetas”*. Y refiriéndose a uno de los principales problemas de España, el citado académico, Manuel Jiménez de Parga, decía: *“¿Debe continuar la gente desconcertada y confundida sobre lo que ocurre en la Administración de Justicia sin una declaración autorizada de quienes son académicos en esta asignatura que estima pendiente?”*<sup>1</sup>.

Hoy día, pues, las Academias deben ser voceros principales en materias del desarrollo científico y cultural de la sociedad venezolana.

---

<sup>1</sup> “La Revitalización de las Reales Academias”, en El Diario ABC, Madrid, viernes 2 de enero de 2009, pág. 3.